

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

1672 Convocatoria y bases de ayudas a estudiantes para el transporte 2025/2026.

BDNS (Identif.): 898439

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898439>)

Primero.- Beneficiarios.

Estudiantes empadronados en Calasparra, menores de 30 años, que cursan estudios que no se impartan en la localidad y homologados por el Ministerio de Educación o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el curso 2025/2026.

Segundo.- Objeto.

Ayudas a estudiantes de Calasparra para el transporte durante el curso escolar 2025/2026.

Tercero.- Bases reguladoras.

Se publicará un extracto de las bases reguladoras de las ayudas para el transporte en el curso escolar 2025/2026 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El texto íntegro de las bases estará disponible en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calasparra y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Cuarto.- Cuantía.

Se concederá un importe de 120 euros por beneficiario, que se imputarán al crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y disponible en la aplicación presupuestaria 3201.48101 (Becas, Ayudas Universitarias, etc.) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Calasparra, destinándose a tal fin la cantidad de 23.000 euros. Las ayudas se otorgarán siguiendo el orden de puntuación obtenido según los criterios de baremación establecidos en las bases reguladoras, hasta agotar el máximo del crédito presupuestario autorizado.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Calasparra, 30 de marzo de 2026.—El Concejal de Juventud, Juan José López Jiménez.